DECRETO 1151 DE 2019

(junio 27)

D.O. 50.997, junio 27 de 2019

por el cual se delegan las funciones legales y unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará el día 1° de julio de 2019 a la ciudad de Panamá - República de Panamá, con el fin de asistir a la posesión presidencial del señor Laurentino Cortizo Cohen.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, la Ministra del Interior está habilitada para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministra Delegataria.

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deléganse en la Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, las funciones legales y las siguientes atribuciones constitucionales:

- 1. Artículo 129.
- 2. Artículo 138, incisos 3° y 4°.

- 3. Artículo 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2.
- 4. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
- 5. Artículos 163, 165 y 166.
- 6. Artículos 200 y 201.
- 7. Artículos 213, 214 y 215.
- 8. Artículos 303, 304, 314 y 323.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de junio de 2019

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ